



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO CINCUENTA Y UNO ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., once (11) de diciembre de dos mil diecisiete (2017).

Expediente: **11001-3342-051-2017-00519-00**
Accionante: **WILSON RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ**
Accionado: **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL**

ACCIÓN DE TUTELA

Auto Int. No. C-171

Se interpuso por el señor WILSON RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, identificado con C.C. 19.000.623, a través de apoderado judicial, acción de tutela en contra del Ministerio de Defensa Nacional-Ejército Nacional, por la presunta vulneración de sus derechos fundamentales señalados en el escrito de tutela.

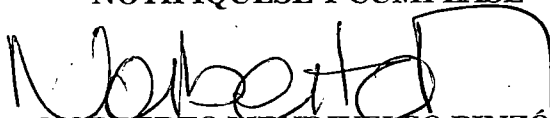
Examinada la demanda, encuentra el despacho que reúne todos los requisitos formales exigidos en el Decreto 2591 de 1991, razón por la cual será admitida.

En virtud de lo expuesto, se

RESUELVE

- 1. ADMITIR** la demanda interpuesta en ejercicio de la acción de tutela por el señor WILSON RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, identificado con C.C. 19.000.623, a través de apoderado judicial, contra el Ministerio de Defensa Nacional-Ejército Nacional.
- 2. NOTIFÍQUESE**, por el medio más expedito y eficaz, al representante legal del Ministerio de Defensa Nacional-Ejército Nacional, o a quien se haya delegado la facultad de recibir notificaciones, de la interposición de la presente acción de tutela, entregando copia de la demanda y sus anexos y de la presente providencia.
- 3.** También indíquesele a la accionada que se le concede el término de **DOS (2) DÍAS**, contados a partir del recibo de la notificación, para que ejerza su derecho de defensa, rinda **INFORME** sobre los hechos que fundan la acción de tutela y **REMITA** el expediente administrativo o la documentación donde consten los antecedentes del asunto.
- 4. TÉNGASE** como pruebas los documentos anexos a folios 04-07 del expediente.
- 5. RECONOCER** personería para actuar al doctor CARLOS GERARDO BENAVIDES JIMÉNEZ, identificado con C.C. 79.353.814 y T.P. 73.169 del Consejo Superior de la Judicatura, para actuar en representación de la parte accionante, de conformidad con el poder obrante a folio 04 del plenario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


NORBERTO MENDIVELSO PINZÓN
Juez

JLC

JUZGADO CINCUENTA Y UNO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.	
Hoy 12 DIC 2017	se notifica el auto
anterior por anotación en el Estado	
	